



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. SFA-DGA-DASG/IR-04/2023

ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y REGALOS PARA LAS POSADAS NAVIDEÑAS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 30-treinta de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción II, 27, 29 fracción I, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción III, 21 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; C. Elda Iliana Márquez Rodríguez, Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como las personas morales GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Raymundo Uribe Nava; y PRESTADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Rosa Nelly Gaytan Flores.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y concursantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas elaborado por el Lic. José Francisco Salas Tirado, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Unidad Requirente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas técnicas y económicas presentadas por las participantes GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA CARRY MAS, S.A. DE C.V.; y PRESTADORA



DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

PARTIDA	GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA CARRY MAS, S.A. DE C.V.	PRESTADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V.
	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	\$23,243.10	\$24,452.80	\$24,638.35
2	\$9,081.40	\$9,558.40	\$9,626.14
3	\$49,519.00	\$52,065.44	\$52,490.60
4	\$11,133.21	\$11,687.00	\$11,801.35
5	\$11,701.15	\$12,301.80	\$12,403.24
6	\$6,790.17	\$7,134.00	\$7,197.51
7	\$9,855.36	\$10,370.40	\$10,446.61
8	\$3,194.64	\$3,358.20	\$3,386.39
9	\$33,318.91	\$35,062.16	\$35,318.13
10	\$131,293.44	\$143,840.00	\$139,171.23
11	\$73,852.56	\$78,300.00	\$78,283.82
12	\$8,237.29	\$8,746.40	\$8,813.96
13	\$5,304.23	\$5,730.40	\$5,675.51
14	\$5,787.93	\$6,264.00	\$6,193.22
15	\$27,160.70	\$28,605.60	\$29,062.04
16	\$11,826.43	\$12,444.48	\$12,654.12
17	\$11,021.85	\$11,631.32	\$11,793.56
18	\$14,687.92	\$15,474.40	\$15,715.91
19	\$9,168.17	\$9,628.00	\$9,810.12
20	\$7,848.44	\$8,282.40	\$8,397.59
21	\$5,623.33	\$5,950.80	\$6,016.92
22	\$57,024.44	\$63,800.00	\$61,017.04
23	NO APLICA	\$51,040.00	\$50,960.89
24	\$116,732.30	\$123,134.00	\$124,903.81
25	\$168,970.47	\$178,640.00	\$179,109.57
26	\$306,546.24	\$331,760.00	\$324,938.50



27	\$17,425.05	\$19,140.00	\$18,470.10
28	\$58,080.96	\$61,248.00	\$61,567.00
29	\$43,560.08	\$51,040.00	\$46,173.34
30	\$54,204.48	\$63,800.00	\$57,457.00
31	\$22,441.01	\$24,244.00	\$23,787.19
32	\$8,574.72	\$9,280.00	\$9,089.30
33	\$15,089.28	\$15,892.00	\$15,994.54
34	\$13,140.48	\$13,827.20	\$13,928.82
35	\$7,920.01	\$9,280.00	\$8,395.15
36	\$38,495.76	\$41,064.00	\$40,805.09
37	\$61,644.72	\$66,120.00	\$65,343.44
38	\$38,602.24	\$41,760.00	\$40,917.84
39	\$28,592.37	\$31,320.00	\$30,593.38
40	\$22,333.24	\$27,840.00	\$23,896.46
41	\$10,237.00	\$11,600.00	\$10,953.65
42	\$44,172.80	\$48,720.00	\$47,264.90
43	\$22,086.40	\$25,520.00	\$23,632.45
44	\$99,388.80	\$158,166.00	\$106,345.90
45	\$99,180.00	\$201,550.00	\$106,122.60
46	\$99,388.80	\$158,166.00	\$106,345.90
47	\$79,344.00	\$161,240.00	\$84,898.08
48	\$130,152.00	\$167,040.00	\$139,262.64
49	\$130,152.00	\$167,040.00	\$139,262.64
50	\$13,251.84	\$14,616.00	\$14,179.47
51	\$24,657.88	\$26,448.00	\$26,383.97
52	\$7,321.10	\$11,368.00	\$7,833.48
53	\$5,188.07	\$5,568.00	\$5,551.30
54	\$33,129.60	\$38,280.00	\$35,448.67

En este mismo acto y de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del punto 11.2 de las bases de licitación ha lugar a requerir a la participante GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V. si acepta la corrección a la suma total IVA incluido de las partidas 1 a la 22 y 24 a la 54, ya que en la propuesta económica que presentó suma la cantidad de \$2,394,304.07 y del cálculo aritmético que se realizó, se desprende que la suma correcta es por la cantidad de \$2,346,669.09

A lo cual la licitante por conducto de su representante en este acto manifiesta que **SI** acepta dicha corrección.



III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases del Concurso por Invitación Restringida No.- SFA-DGA-DASG/IR-04/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación del Concurso por Invitación Restringida No.- SFA-DGA-DASG/IR-04/2023 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

CONCURSANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	1 a la 22 y 24 a la 54	\$2,346,669.09
PRESTADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES, S.A. DE C.V.	23	\$50,960.89

En virtud de lo anterior, dichas proposiciones resultaron ser solventes, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Adquisición de juguetes y regalos para las posadas navideñas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, objeto del presente concurso; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, sus propuestas económicas y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en los artículos 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se notifica a los concursantes adjudicados que deberán presentarse el día 30-treinta de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, a las 16:00-dieciseis horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León


Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 12.2 de las bases del concurso (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica a los concursantes adjudicados que deberán entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.



CIERRE DEL ACTA


Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 12:20-doce horas con veinte minutos del día 30-treinta de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE




LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL




LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLÍN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUERENTE

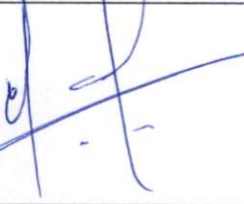


C. ELDA ILIANA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA





CONCURSANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	C. RAYMUNDO URIBE NAVA	
PRESTADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y OERGANIZACIONALES, S.A. DE C.V.	C. ROSA NELLY GAYTAN FLORES	